

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: RECONOCE Y AUMÉNTASE FERIADO LEGAL DE
LA FUNCIONARIA MARCELA ESPERANZA VIERA
VIERA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01929/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3.- La Ley N° 18.883 que aprueba Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la formula "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal;

CONSIDERANDO:

1.- El Artículo 102 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala "El feriado corresponderá a cada año calendario y será de quince días hábiles para los funcionarios con menos de quince años de servicios, de veinte días hábiles para los funcionarios con quince o más años de servicios y menos de veinte, y de veinticinco días hábiles para los funcionarios con veinte o más años de servicio. Para estos efectos, no se considerarán como días hábiles los días sábado y se computarán los años trabajados como dependiente, en cualquier calidad jurídica, sea en el sector público o privado.

2.- Mediante solicitud al Departamento de Administración y Finanzas, doña **Marcela Esperanza Viera Viera**, RUT N° [REDACTED] quien se desempeña como **Técnico**, grado 12° de la E.U.M, en el **Departamento de Aseo y Ornato** ha cumplido los requisitos establecidos para acceder al beneficio de **vacaciones progresivas**. para lo cual presento un certificado de vacaciones progresivas de la A.F.P Cuprum, en la que constan 195 meses cotizados, equivalente a 16 años y 03 meses.

DECRETO

- 1.- **RECONÓCESE Y REGULARÍCESE** la situación contractual administrativa de doña **Marcela Esperanza Viera Viera**, según el certificado de vacaciones progresivas que se adjunta al presente acto. En consecuencia, **auméntese su feriado legal de 15 a 20 días hábiles** anuales, a contar del **período 2025 en adelante**.
- 2.- **REGÍSTRESE** esta modificación en el **Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)** de la **Contraloría General de la República**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)
RODRIGO CALDERON PERALTA
Administrador Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud y certificado de aumento de feriado legales Marcela Viera Viera	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARIA DÍAZ LIZAMA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21216726&hash=70382>